

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

FECHA: Armenia, miércoles 9 de mayo de 2012

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Alfonso Londoño Orozco
Rector

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Diego Arias Suárez
Decano (Delegado) Facultad de Ciencias Agroindustriales

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

José Joaquín Vila Ortega
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES:

Arles López Espinosa
Decano Facultad de Educación (con excusa)

INVITADOS:

María de las Mercedes Girón Vanderhuck
Jefe Oficina Asesora Asuntos Docentes

Juli Jackellinne Castrillón G.
Abogada Oficina Jurídica

Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica

Sebastián Salazar Osorio
Técnico Operativo Centro de Sistemas

Carlos Mayorga
Ingeniero

Andrea Paola Rojas Duque
Jefe Relaciones Internacionales

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008**

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 003 del 15 de febrero de 2012

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se convoca a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones”.

5. PRESENTACIÓN BLOQUE C MODALIDAD A DISTANCIA

6. PROYECTO DE ACUERDO “Por medio del cual se establece la tabla de notas aplicable a los estudiantes en intercambio de la Universidad del Quindío”.

7. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN ESTATUTO ESTUDIANTIL

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La secretaria general Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el señor Rector Alfonso Londoño Orozco.

2. ORDEN DEL DÍA

La secretaria general, Franceline Barrero Rendón, dio lectura al orden del día. El señor Rector lo sometió a consideración de los Consejeros y fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.2 Acta No. 003 del 15 de febrero de 2012

El señor Rector inició la revisión del acta referenciada página por página. En la página 4, en el párrafo 6, se sugirió suprimir la frase “partícula” por “palabra”. En la página 6, párrafo 3 en el renglón 6, los Consejeros sugirieron añadir la frase “por las Facultades” después de la palabra analizados. En la página 7, párrafo 3 en el renglón 8, el consejero William García Rodríguez sugirió cambiar la frase “como

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 008

programa” por la frase “a través de un programa presencial”. En la Página 9, párrafo 2 en el renglón 5, el consejero Roberto Estefan Chehab sugirió cambiar las palabras “por cuanto, según la normatividad, dicho funcionario no es la autoridad indicada en este caso”, por la frase: “pues al sentir de la decanatura no tiene objetividad y al parecer se tomó partido a favor de los estudiantes, ya que dicho funcionario no es autoridad académica”. En la página 10, párrafo 1 en el renglón 6, se sugirió cambiar la palabra “secundaria” por “secuencia”; así también al final del párrafo 4 se recomendó añadir: “por parte de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado – AUIP, en la Universidad de Granada”.

El señor Rector puso a consideración el acta No. 003, del 15 de febrero de 2012, con las observaciones realizadas y fue aprobada por unanimidad.

4. PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “Por medio del cual se convoca a un concurso público de méritos para la vinculación de profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad del Quindío y se dictan otras disposiciones”.

El señor Rector abordó el punto de la referencia sobre lo cual comentó que, en aras de los procesos democráticos, se socializa hoy este procedimiento de convocatoria, que podría ser expedido unilateralmente mediante resolución de Rectoría; para la discusión invitó a la jefe de la oficina de Asuntos Docentes, María de las Mercedes Girón Vanderhuck y al jefe de la Oficina Jurídica, Néstor Jairo Zapata Gil.

La funcionaria María de la Mercedes Girón Vanderbuck manifestó que el proyecto de Acuerdo recoge las recomendaciones de la comisión conformada para su estudio, la cual analizó las normas existentes que reglamentan las convocatorias, la prueba científica pedagógica, la prueba de inglés y así también los derechos de reposición y de apelación que se instauraron en las anteriores convocatorias; recordó que la hoja de vida de los aspirantes a un cargo se califica según los indicadores del decreto 1279 del año 2002. Por otra parte indicó que el proyecto recomienda la presentación de la hoja de vida en un orden específico, legajada y entregada en Gestión Documental, oficina que la remitirá a la Secretaría General. Señaló que adicionalmente se exigirá que el aspirante se inscriba previamente en la página web de la Universidad, donde deberá registrar el lleno de unos requisitos; esta inscripción deberá imprimirla y anexarla a los documentos de la hoja de vida.

El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil comentó que los vacíos evidenciados en las anteriores convocatorias dieron lugar a proyectar un formato de registro que sirva como un instrumento para concursos de nivel nacional e internacional. Señaló que las diligencias de la Procuraduría General también sirvieron de soporte para el diseño del formato, así como los procesos judiciales de acción de tutela a la cual recurrieron algunos de los aspirantes en las tres convocatorias anteriores. Enfatizó que el registro de la hoja a través de la página web garantizará el derecho de

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 008

igualdad para todas las personas, incluyendo a las que viven en lugares remotos, así como el cabal cumplimiento de las reglas de juego que la entidad propone, las cuales se convierten en una exigencia.

La funcionaria María de la Mercedes Girón Vanderbuck afirmó que la inscripción a través de la página web se diseñó para ordenar dicho procedimiento, corrigiendo las dificultades que se han venido presentando hasta la fecha. Seguidamente el ingeniero Carlos Mayorga y demás integrantes de la empresa Digital, explicaron el procedimiento para el registro de la convocatoria a través de la página Web, mediante un aplicativo diseñado para este fin que ya se encuentra habilitado para hacer una prueba piloto. La funcionaria María de la Mercedes Girón Vanderbuck señaló también que este proceso se cierra cuando el aspirante imprime la hoja de inscripción que genera el aplicativo, la cual debe anexarse a la hoja de vida física que se envía a la Secretaría General. El consejero Roberto Estefan Chehab consultó si el programa permite hacer alguna modificación después de que se genera el reporte de inscripción. Se respondió que la hoja de vida digital siempre estará abierta a cualquier modificación pero después de la hora y fecha de cierre de una convocatoria no se podrá hacer más modificaciones.

El señor Rector comentó que este aplicativo también se puede utilizar en los procesos de convocatoria de las de las distintas Facultades. Indicó también que la semana próxima se expondrá todo lo que se está haciendo a nivel de sistemas en las áreas de Gestión Humana, Contabilidad, lo cual permitirá agilizar y dar transparencia a los procedimientos en la institución.

La funcionaria María de la Mercedes Girón Vanderbuck recomendó que se analice el procedimiento propuesto en el proyecto de resolución, sobre todo en lo relativo a la asignación de puntajes, los perfiles y las áreas, teniendo en cuenta que se modifica lo relativo al decreto 1279 de julio 19 de 2002. El consejero William García Rodríguez solicitó que se tengan en cuenta en este proyecto las sugerencias surgidas de las visitas de los pares académicos. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que desarrolló un ejercicio sobre las necesidades de nuevos docentes de los programas, el cual puede exponer si los Consejeros se los permiten; señaló además que las nuevas plazas deben convocarse con base en tres indicadores claves: las necesidades reales de los programas, los impactos en el desarrollo académico y las recomendaciones de pares académicos. Además sugirió que en la reunión del Consejo Académico del próximo miércoles se dedique exclusivamente al análisis del tema de las convocatorias para las nuevas plazas y se establezca el cronograma. El señor Rector sometió a consideración la propuesta y fue aprobada por unanimidad, pero dejó constancia en el acta de que cada vez que se postergue el estudio de este proyecto se acorta el tiempo para realizar la convocatoria de este año.

5. PRESENTACIÓN BLOQUE C MODALIDAD A DISTANCIA

El señor Rector continuó con el punto referenciado y comentó que este asunto tiene que ver con las situaciones que se vienen presentando en relación con el

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008

bloque C de la modalidad a distancia, sobre lo cual se había solicitado una revisión curricular. Para tratar este tema se invitó a la funcionaria Luz Estella López de Cadavid, directora del programa de Administración Financiera, quien explicó que el bloque C se estructuró como una forma de mitigar las dificultades de espacio físico que tiene la Universidad para albergar a todos los programas de distancia en un mismo fin de semana. Confirmó también que si se suprime el sistema de bloques implicaría contratar un mayor número de docentes catedráticos y precisó que los programas a distancia funcionan con un 95% de catedráticos. Además señaló que los planes de estudio tienen de 5 a 6 asignaturas por semestre, para 17 créditos académicos en promedio; además con un calendario muy apretado, con encuentros tutoriales cada 8 días, para 17 semanas activas, con dos asignaturas por bloque, con un contenido extenso, lo cual puede ir en detrimento de la calidad educativa de la modalidad, siendo así mismo generadora de deserción. Igualmente el reducido tiempo no permite programar otras actividades extracurriculares complementarias de la formación, ni tampoco actividades investigativas. Por lo anterior sugirió que se revise esta situación para implementar un plan de mejoramiento.

El señor Rector comentó que en las reuniones de decanos se viene planteando esta situación, así como en el proceso de reforma del Acuerdo 018, y se podrían liberar algunos espacios; además enfatizó que se viene dando una congestión específicamente con el bloque C, por lo que sugirió que se revisen las mallas curriculares para repartir en mejor forma los espacios académicos. Así mismo aclaró que se debe cambiar el factor de relación de docentes de planta asignados a la metodología a distancia, entendiendo que este tipo de profesor sólo trabajaría los sábados y el resto de la semana no haría ninguna actividad.

El señor Rector expresó que se debe hacer una revisión de la estructura curricular y la normatividad para dirigir algunas plazas de planta hacia esa metodología. El consejero Diego Arias Suárez comentó que se debe retomar la disposición de rectoría donde se establecen 4 materias por semestre para esta modalidad y además señaló que se debe analizar la propuesta de la virtualización de algunas asignaturas, teniendo en cuenta que algunos de los estudiantes son trabajadores del campo y por lo tanto se les dificulta el acceso al computador. Advirtió también que los profesores nombrados de planta no vuelven a la educación a distancia, con el agravante de que se sigue observando a esta metodología como un sistema educativo de segunda categoría. La consejera Fabiola Restrepo Sánchez expresó que se debe considerar que en la práctica esta modalidad se asemeja a un sistema semipresencial; además indicó que la metodología a distancia provee los recursos suficientes para que las condiciones de este modelo sean óptimas. El señor Rector enfatizó que en el corto plazo se debe hacer un replanteamiento de este modelo educativo. El consejero Hernán Celis Rincón manifestó que es urgente abordar la problemática de la modalidad a distancia y sugirió que se destine una sesión del Consejo Académico para analizar esta metodología, con base en los resultados de la comisión que se encargará de estudiar esta situación. El señor Rector sometió a consideración la propuesta de crear una comisión para que elabore un documento donde se formule el replanteamiento de la metodología

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 008

a distancia; la Vicerrectoría Académica será la encargada de conformar dicha comisión. Fue aprobada por unanimidad.

6. PROYECTO DE ACUERDO “Por medio del cual se establece la tabla de notas aplicable a los estudiantes en intercambio de la Universidad del Quindío”.

Los consejeros se dieron por enterados de este proyecto de acuerdo. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que lo que se está organizando es el mecanismo de conversión de las calificaciones. La consejera Patricia Landázuri recomendó revisar la redacción de algunos artículos. El señor Rector invitó a la funcionaria Andrea Paola Rojas Duque, Jefe de la oficina de Relaciones Internacionales, quien explicó la forma como se estructuró la tabla de conversión de calificaciones para los estudiantes en intercambio. El consejo Académico aprobó que se revise nuevamente la tabla, para lo cual se encargó al consejero Luís Hernando Hurtado Tobón con la comisión encargada del proyecto y volverlo a presentar a este Consejo.

7. CONTINUACIÓN DISCUSIÓN ESTATUTO ESTUDIANTEL

El señor Rector continuó con la discusión sobre el Estatuto Estudiantil, prosiguiendo con los **Artículos 32 y 33**, los cuales son nuevos y quedaron así:

“Artículo 32: El estudiante podrá cancelar totalmente la matrícula académica ante el Consejo de Facultad cuando haya transcurrido más del 50% de las semanas activas, solamente en casos de fuerza mayor y debidamente comprobada, lo cual será consignado en el acta respectiva.

Artículo 33: Cuando un estudiante se retire de la Universidad, por cancelación de matrícula voluntaria o forzosa, deberá estar a paz y salvo financieramente con la Institución. En caso contrario la Universidad se abstendrá de expedirle certificados”.

El señor Rector continuó con el Capítulo VII, De los incentivos, en donde el **Artículo 34**, antes 28 del texto original, quedó igual.

Se prosiguió con el **Artículo 35** el cual luego de su discusión quedó así: “La Universidad del Quindío exonerará del cien por ciento (100%) del concepto matrícula a los estudiantes de pregrado que se hagan merecedores a distinciones del orden Nacional e Internacional en el campo académico, científico y cultural, por el siguiente semestre académico, siempre y cuando conserven la condición de estudiantes regulares”.

Seguidamente se discutió el **Artículo 36** quedó así: “A los estudiantes de cada programa académico de pregrado, que obtengan los dos promedios más altos en el semestre inmediatamente anterior y que hayan aprobado como mínimo 12 créditos académicos en el período académico referido, se les concederá exoneración del pago del valor del concepto de matrícula para el período

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 008

académico siguiente. Se exceptúan de este derecho, quienes hayan sido sancionados disciplinariamente”.

Igualmente el Parágrafo 1 del mismo artículo quedó así: “Este incentivo se denominará “Matrícula de Honor” y se otorgará mediante resolución de Rectoría, motivada con copia a cada uno de los estudiantes merecedores a esta distinción”.

Así mismo el Parágrafo 2 del mismo artículo quedó así: “En caso de que varios estudiantes presenten igualdad en el mejor puntaje promedio, todos contarán con el derecho a la exoneración. El parágrafo tercero quedó igual como aparece en el texto inicial”.

El señor Rector dio paso a la discusión del **Artículo 37**, antes 31, el cual quedó sin modificación. Así mismo el **Artículo 38**, antes 32 y su parágrafo quedó igual y se aprobó incluir 2 párrafos adicionales así:

“Parágrafo 2: Terminado el semestre, para autorizar la continuidad del incentivo, el Consejo respectivo deberá presentar un informe al Vicerrector Académico, sobre las actividades realizadas durante el respectivo período académico.

Parágrafo 3: Cuando un estudiante tenga doble representación, solamente recibirá incentivo por una sola de ellas”.

Se continuó con el **Artículo 39** quedando así después de su discusión: “Los estudiantes regulares podrán ser vinculados como Auxiliares de Docencia, Administrativos, Investigación, Sistemas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva”.

El **Artículo 40**, antes 34 y su parágrafo, fueron aprobados sin modificación.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Rector informó que la semana próxima se tiene visita para registro calificado del programa de Enfermería. De igual forma el 26 de mayo se iniciará el proceso de certificación institucional de alta calidad, por lo que se tendrá una reunión de carácter obligatoria el próximo martes 15 de mayo. Confirmó también que el programa de Enfermería no puede hacer inscripciones en este momento.

El señor Rector comentó que la Universidad del Quindío venía participando en la convocatoria del Ministerio de Educación para la conformación de 5 centros de formación de docentes en TIC. Al evaluar los puntajes la Universidad decidió presentarse en forma independiente, como sede del Centro Regional, ahora sin la alianza con Risaralda y Caldas.

Se dio por terminada la sesión a las 12:40 P.M.

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 008